



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1379

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión extraordinarias de fechas trece de junio y dos julio del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Regidor de Desarrollo Agropecuario y Forestal en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Román de la Cruz Loma; y declara procedente que el concejal suplente el ciudadano Leoncio Carretero Mariano, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Forestal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; a la Secretaría General de Gobierno del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y; al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 1379

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de noviembre de 2012.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARNES.
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.